

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sabados, en la librería de Cuesta frente á las gradas de S. Felipe, y en la redaccion plazuela de Santa Maria, núm. 2 cuarto principal, á 6 rs. al mes.



En las provincias se admiten suscripciones en las mismas casas y librerías de LA AURORA DE ESPAÑA á 10 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos podran remitirse franqueados á la casa de la redaccion.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

DIÁLOGO SOBRE LA AGRICULTURA.

Jil. ¡Qué relimpio de camisa! ¡qué almidonado de terilla! Rufo: ¿qué es esto? ¿estás de boda?

Rufo. No estoy de boda: de agricultura sí.

J. Cuando yo creía que nuestras lecciones de agricultura se habian convertido contra la agricultura misma.

R. ¿En qué y por qué?

J. Yo te lo diré: he notado que ya por las noches no hay tanto ruido en la taberna: que han desertado algunos cofrades sempiternos del truco; y si se disminuyese el consumo del vino....

R. Todo lo contrario: antes creo que se consume mas y mas en gracia de Dios. Mira: antes que comenzáran nuestras lecciones nos íbamos á la taberna: sábado hubo en el que gastamos los jornales de toda la semana; allá hasta las tantas de la noche, y alguna vez hasta las tantas del domingo: al que perdía ya se sabe que le era permitido echar por aquella boca.... Los que no perdian, ni dejaban alcalde, escribano, ni rey, ni Roque: todo era á cual peor para ellos.

J. Bien; pero aunque malo, malísimo, el vino colaba á azumbres.

R. Mas cuéla ahora; porque allá circuncirca de cenar mi mujer, á quien doy el jornal, envia al chico grande con una jarra: la pobrecita antes no lo cataba, ahora hasta el chiquito de pecho le da una gotita: y ¡cómo se relame el picaruelo!

J. Así tiene aquellos carrillotes; pero á los niños no sé les debe dar mas que buena leche, mejores sopas, limpieza y pasearlos.

R. Por eso estoy de camisa nueva: cuando llevé al año la renta de la huerta, en premio de haber sido el primero y cumplido el mismo día de Sta. Maria de agosto, me regaló unos cerros de lino: mi mujer, que antes por cuidar del niño

casi nada hacia, me le da á pretesto de que le dé un paseo por la cocina y que le acalle: de antes confieso que se pasaban semanas enteras sin dar un beso á la criatura; ahora parece que el picarillo lo conoce, me tira de las barbas, da unas risotadas; y entre tanto mi mujer ha hilado el lino, ha echado una tela, se ha hecho una camisa, que buena necesidad tenia la pobre; á mi me ha hecho dos y un par de calzoncillos.

J. Santamente; pero esos caladitos, ese almidonado tan bien hecho.

R. Los calados me los ha hecho la señorita menor, hija del amo, en pago de que tengo bien barrida la casa y portalito de la huerta: el almidonado lo ha hecho mi mujer con el aguinaldo del estudiante, su cuñado.

J. ¿Estudiante y aguinaldo?

R. Cuando se marchó por S. Lucas le encargué un par de barajas para en estas pascuas tirar la oreja á Jorje, y que los hijos de Anton pagáran el moscatel y las almendras; pero el santarron del estudiante dijo á mi mujer: toma una libra de almidon de patatas, puedes con él hacer al ~~al~~ el papero con miel.

J. Se relameria mejor que con el vino, y le sentaria mejor.

R. No se contentó con el regalo: añadió el estudiante, este almidon sirve para hacer bizcochos, pasteles, natillas, alcorza, y bien seco y conservado en frascos de vidrio bien tapados dura años, y en los caminos, en la navegacion, en la escasez, qué sé yo cuantas mas añadió: en fin, habiendo patatas no pueden faltar un sin fin de cosas; y como que, gracias á Dios, estan baratas....

J. Cómo te alegrarias tú de saber extraer el almidon de patatas.

R. ¡Pues si mi mujer lo sabe ya sacar! La misma noche lo aprendió: cojió el estudiante unas patatas: las mondó (encargó que no se arroja en

las cáscaras); las ralló; echó las ralladuras en un cedazo de seda cruda: le puso sobre un barreño limpio; echó encima agua de la fuente; meneaba las ralladuras, vuelta á echar agua hasta que esta salia clara: las ralladuras las puso con las cáscaras: entretanto se aposó el barreño: vertió el agua por decantacion, y quedó en el fondo el almidon mas blanco que la nieve. Luego que se secó se pudo comenzar á gastar, y con ello se ha hecho este almidonado de mi camisa.

J. ¿Y por qué encargó el estudiante que no se arrojasen ni las cáscaras, ni las ralladuras, ó la epidermis y tejido fibroso?

R. Guardando las cáscaras, lavándolas de nuevo, y el agua en que se han lavado las patatas para freirlas ó guisarlas, decia el estudiante que en casa de D. Antonio habian aprovechado una porcion de almidon, que de otro modo se hubiera perdido: con las mismas mondaduras y ralladuras decia que se podia sacar aguardiente.

J. Verdad es: y para épocas ó paises en que se carece de uva bueno es saber cómo se hace. Si cuando el ejército francés enfermó en la expedicion á Egipto por falta de vino y de cerveza, hubieran hallado patatas, bien cierto es que hubieran destilado una bebida suplente en parte de aquella falta. Ahora que la abundancia misma de la uva es una desgracia, conviene emplearnos (antes que en medios estraños y de apuro) en simplificar y hacer mas barata la destilacion del aguardiente, la estraccion del azucar de la uva, y hasta la elaboracion de su tintura alcohólica, ó bálsamo de salvia vulneraria, que es uno de los mas eficaces y que mas prodijosamente restablece la solucion del continuo. *En otra ocasion hablaremos de esto. (B. de T.)*

MADRID 15 DE ENERO.

La REINA nuestra Señora doña ISABEL II, y S. M. la REINA GOBERNADORA, siguen sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

Sigue la instruccion para gobierno de los subdelegados de Fomento aprobada por S. M.

34. S. M. la Reina gobernadora quiere que ninguna prevencion especial se haga en esta instruccion relativa á la alta policia. S. M. se lisonjea de que jeneralizados los beneficios que una administracion paternal debe producir, no habrá maquinaciones contra el reposo de los pueblos, ni por consiguiente necesidad de otras medidas de policia que las puramente administrativas, dulces y protectoras, como deben ser siempre todas las que emanan de una buena administracion.

CAPÍTULO SÉPTIMO.

Instruccion pública.

35. Los agentes superiores de la administracion

provincial tropezarian sin fin con los obstáculos que por donde quiera les suscitaria la ignorancia, si desde luego no aplicasen todos sus esfuerzos á combatirla y desterrarla. Con este objeto dispensarán una proteccion especial á la instruccion primaria; y partiendo del principio de que ninguna medida puede á la larga influir mas en la suerte de la sociedad, harán destinar á la dotacion de estas escuelas los fondos públicos de que puedan disponer. Si con ellos se atiende á otras necesidades, cuyo remedio no contribuya tanto al bien comun, los subdelegados de Fomento las postergarán sin titubear, en el caso de que su celo no encuentre en otra parte medios para cumplir con todas. De cualquier modo cada pueblo de 100 vecinos debe tener una escuela de primeras letras, en la cual, como en todas, se establecerá tan pronto como sea posible el método de Vallejo, que tan visibles progresos permite hacer en la enseñanza. A los jefes de la administracion toca proporcionar los cortos medios que exija su plantificacion, sea de las localidades mismas, ó de fondos jenerales de la provincia, de limosnas, de dones, de préstamos, de arbitrios especiales, de cualquiera parte, en fin, de donde sin perjuicio de tercero se pueda sacar. No basta para dejar de cumplir esta obligacion decir que no existen recursos, ni formar un expediente de que resulte que se han practicado sin fruto diligencias para encontrarlos. La autoridad tiene siempre mil á su disposicion, y la habilidad descubre una mina inagotable de ellos donde ninguno sospechaba la ignorancia. Con los productos de una diversion pública de algunos dias allanó el conde de Aranda los barrancos que separaban á Madrid del sitio del Buen Retiro, y los convirtió en un paseo magnífico. Con recursos que en otras partes se desperdician han construido fuentes algunos corregidores celosos, han empedrado las calles, y han realizado otros beneficios, que la pereza apoyada en la rutina habia de tiempo inmemorial calificado de imposibles. Con medios idénticos ó análogos se pueden establecer escuelas de dibujo y de geometria, y sin mas que dar á la compasion una tendencia útil: con solo reunir en un fondo comun los dones con que una caridad poco ilustrada alimenta en enjambres de mendigos planteles de facinerosos, se pueden hacer en una provincia bienes que le allanen en pocos meses los caminos de la prosperidad, y aun inmortalicen el nombre de su autor. No hacerlos será una falta, cuando no un delito.

36. Entre los medios de difundir la instruccion hay uno muy sencillo, y que usado con intelijencia no ocasionará desembolsos. Tal es el de establecer en las capitales de las provincias periódicos que traten de sus intereses, que discutan el modo de utilizar los recursos locales, que revelen á la administracion los medios de propagar la industria á que convida la situacion del pais, ó la

naturaleza de los productos de su suelo: que des-
 enyueyau la conveniencia de las medidas que pa-
 ra lograr este objeto emplee el gobierno; que fa-
 miliaricen en fin á todos los habitantes con los co-
 nocimientos que conducen á la prosperidad. En-
 tonces se concurrirá con ansia á una escuela, en
 que se enseñe el arte facil de medir las tierras,
 de aforar los líquidos, de combinar la elegancia
 con la solidez en las obras de carpintería: enton-
 ces pedirán todos que se destinen á la enseñan-
 za de estas artes, ú otras aplicables á las pri-
 meras necesidades de la vida, los arbitrios que
 hasta ahora dotaron las escuelas de latinidad, cu-
 yo estudio, aunque abra la puerta á profesiones
 mas elevadas, es menos urgente favorecer. Los me-
 dios de costear un periódico los hallará sin gran-
 de esfuerzo el interes individual, por poco que la
 administracion le auxilie ó lo recomiende, y con
 tal que en él se cuide de guiar y desenvolver el
 espíritu de mejora, que es la tendencia particular
 de la época presente. Censores juiciosos desterra-
 rán de un papel destinado á rectificar las ideas, y
 á promover todo lo que sea bueno y útil, los
 chismes odiosos, las adusiones malignas, todo
 aquello en fin que no conduzca á su útil propósi-
 to, ó no se concilie con el honroso encargo de di-
 fundir las luces y de promover la prosperidad. El
 periódico que con el titulo de *Diario de la ad-
 ministracion* va á establecerse en Madrid dará
 ancho campo á las observaciones de los escritores
 de las provincias, y á las aplicaciones locales de
 los principios que en él se proclamen.

37. Al mismo tiempo que la publicacion de
 periódicos convendrá fomentar la prensa pro-
 vincial, facilitando por todos los medios posibles
 la publicacion de buenos libros nuevos, ó la reim-
 presion de los antiguos. Censores de conocida ins-
 trucción, de realismo experimentado, se ocupa-
 rán en examinar, con la celeridad que sea com-
 patible con el buen desempeño, todas los escri-
 tos cuya impresion se solicite. Permitirán presen-
 tar en ellos planes de mejora, discutir ó impug-
 nar los que otros formen, y estender todos los co-
 nocimientos útiles, que tanto deben contribuir á
 la ilustracion y á la ventura jeneral. Una ley es-
 pecial, que se está estendiendo, fijará las reglas
 que deben gobernar este ramo, para que se dis-
 frute la libertad racional, que es un elemento de
 civilizacion, sin riesgo, ni aun remoto, de que de-
 jenere en licencia.

38. Las academias y asociaciones científicas y
 literarias de toda especie pueden contribuir poder-
 rosamente á difundir la instruccion. Los subdele-
 gados de Fomento las promoverán por cuantos
 medios esten á su alcance, é intervendrán en la
 formacion de sus reglamentos, que con su informe
 motivado remitirán á la aprobacion del gobierno,
 sin cuya sancion esplicita no podran llevarse á
 efecto.

CAPITULO OCTAVO.

Sociedades económicas.

39. La creacion de las sociedades económicas
 fue un excelente pensamiento, de que por efecto
 de muchas circunstancias particulares no se ha sa-
 cado el partido con que se contó á la ereccion. Es
 necesario que todos los obstáculos que hasta ahora
 lo impidieron desaparezcan á la voz de una Sobe-
 rana decidida á proteger todo lo que es útil. Pa-
 ra ello los subdelegados de Fomento anunciarán
 por una circular á las sociedades económicas que
 existan en sus provincias respectivas, que la in-
 tencion de la Reina gobernadora es que se ocupen
 regular y periódicamente de los objetos de su ins-
 tituto. En el mismo papel las exortarán á ha-
 cerles conocer sus recursos, la proporcion en que
 se hallan estos con los bienes que se han propues-
 to promover, los que han dejado de hacer por
 falta de medios, los planes de mejora que tengan
 pendientes de la decision soberana, y todo lo de-
 mas que conduzca á que la resurreccion de estos
 cuerpos contribuya á las miras benéficas del go-
 bierno enunciadas en esta instruccion. Al mis-
 mo tiempo averiguarán qué sociedades económicas
 existieron antes en sus provincias, por qué deja-
 ron de existir, y los términos en que convendria
 proceder á su reorganizacion. Los subdelegados
 remitirán inmediatamente al ministerio de mi car-
 go relaciones bien circunstanciadas de lo que de
 estos informes resulte, para proponer á S. M. la
 Reina gobernadora las medidas que en su vista con-
 venga adoptar.

40. Entretanto dichos subdelegados entabla-
 rán con las sociedades que existan relaciones fran-
 cas y frecuentes, á las cuales deberán sin duda
 muchos de los conocimientos que en esta instruc-
 cion se les previene adquirir. Con ellos podrán
 desde luego dedicarse á promover algunos de los
 bienes que por la misma se les recomienda, pues-
 to que apenas hay una mejora que hacer en las
 provincias de que no existan uno ó mas proyec-
 tos en los archivos de dichos cuerpos. Desenterrán-
 dos, encontrarán datos importantes, combina-
 ciones útiles, que prévia la conveniente rectifica-
 cion les servirán para presentar al gobierno tra-
 bajos completos sobre el mérito de los proyectos
 formados. Los encargados de la administracion lo-
 cal no se desdeñarán de alistarse en las socieda-
 des, donde conferencias verbales los pondrán mas
 pronto en estado de formar juicios definitivos,
 que largos y complicados expedientes. En estos
 cuerpos suelen reunirse todos los hombres bené-
 ficos de cada ciudad, que si tal vez se desalenta-
 ron porque hubieron de luchar constantemente
 con obstáculos insuperables, sentirán renacer su
 celo al ver que la administracion los protege, se
 asocia á sus tareas, y muestra así interesarse en
 que las corone un éxito feliz. Esta sola considera-
 cion hará sin duda que á los individuos que hoy

pertenecen á estas asociaciones, se agreguen todos los hombres capaces de contribuir al mismo propósito, y este refuerzo de sujetos idóneos, animados por un patriotismo puro facilitará la subdivisión de los encargos, y esto contribuirá á dar á los negocios toda la instruccion que necesiten, y á que la autoridad superior pueda decidir sobre ellos con conocimiento completo de causa.

(Se continuará.)

NOTICIAS.

Siguen llegando noticias de las provincias de que los nuevos ayuntamientos recaen en personas dignas de este cargo.

—Se asegura que el señor duque de Medinaceli ha renunciado en favor del erario su sueldo de 6^o duros anuales como vocal del consejo de gobierno.

—Se ha hablado en estos dias de haberse descubierto por la policia una conspiracion carlista, y aunque se nombran personas presas, en consecuencia nos abstenemos de publicar sus nombres hasta tener entera certeza de su culpabilidad.

—El coronel Jáuregui ha dado parte de haber desalojado á viva fuerza de los puntos de Segura y Cegama á una faccion compuesta de varios guipuzcoanos y un batallon de Navarra, sufriendo estos una pérdida muy considerable, sin que haya habido por nuestra parte mas que la contusion del bizarro capitán D. Felipe Tolosana y tres soldados heridos.

—El comandante D. Joaquin Vara del Rey dió parte de haber batido á los facciosos en las alturas de Agurdin cerca de Zárate, matándoles un oficial y tres soldados, y haciéndoles cuatro prisioneros con gran número de heridos: por nuestra parte hubo dos muertos y 15 heridos. Este suceso es el que anunciamos en nuestro número anterior como acaecido cerca de Murgua, que está en efecto cerca de Zárate.

—Una compañía del provincial de Laredo ha cojido en el pueblo de Lastros al cabecilla D. Guillermino Diaz.

—El coronel D. Fermin Iriarte ha batido últimamente en Balmaseda á la faccion de Castor, matándole 10 hombres, hiriéndole otros muchos y apoderándose de varias acémilas.

—El comandante jeneral de Toledo da parte á la superioridad de estar enteramente deshecha la faccion de Ramirez, y preso este cabecilla.

—Los nombres y profesiones de los 12 sujetos que entraron presos en Córdoba el 1.^o del corriente, cuya noticia dimos en nuestro número anterior, son: D. Leandro Garcia Campero y D. Juan de Torres, ex-guardias; D. Antonio Quintero, D. José Rodriguez Ponte, escribientes; D. Antonio Pesquero, boticario, y D. Ramon Marquez, meritorio

de la intendencia, todos ex-oficiales de los ex-voluntarios realistas: Luis Alvarez, sarjento que fue de los mismos y empleado en el ayuntamiento; Mariano Espejo, sin oficio; Rafael Guerrero, cerrajero; José de Armas, sombrerero; José Cubero y José Sanchez, jornaleros, y todos ex-voluntarios. —El alcalde del Corral de Calatrava (Mancha) con los milicianos urbanos ha apresado en el Coto de la Aguilera al faccioso Julian Pinto, compañero del Colorado, habiéndose escapado á pie Vicente Carretero que le acompañaba.

—Los individuos del ayuntamiento de Daimiel (Mancha) han cojido tres facciosos del Locho, llamados Antonio Bordallo, Miguel Nuñez Arenas, alias el Pastor, y otro llamado Callejo, que se hallaban escondidos en dicha poblacion.

AVISOS OFICIALES.

Por providencia del señor intendente subdelegado de rentas de esta provincia se publica nuevamente por término de ocho dias la subasta del arrendamiento de un oficio de procurador del número de esta muy heróica villa, secuestrado por resolucion del supremo consejo de Hacienda, cuyo primer remate se celebró en 7 del actual, y quedó en la cantidad de 8 rs. diarios. Las personas que quisieren hacer la mejora del diezmo de dicha cantidad acudirán á la escribanía mayor de rentas dentro del término prescrito; y para el segundo remate se ha señalado el dia 22 del corriente, desde las doce á las dos de la tarde, en los estrados de la intendencia. Asimismo se ha señalado para el tercero y último remate el dia 28 del mismo en el sitio y horas designadas; advirtiéndose que en este solo se admitirá la mejora del cuarto sobre la cantidad en que quedase rematado en el anterior, y sobre ella las que se hicieren á la llana, entendiéndose en iguales términos con respecto al diezmo el segundo remate. Lo que se hace notorio para conocimiento de los licitadores.

Por providencia del alcalde ordinario de la villa del Casar de Talamanca y acuerdo de su asesor el Lic. D. Ramon Avila, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores á la testamentaria de don Benito Navarro, cura párroco que fue en dicha villa, para que comparezcan á junta jeneral y á legitimar sus créditos el dia 10 de febrero próximo venidero, nombrando apoderados residentes en aquella villa que se entiendan con el juzgado; en la inteligencia de que no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar.

En 10 del actual mes de enero se ha mandado anunciar por el ministerio de la Guerra en todas las provincias del reino el nuevo remate que, para el suministro de paños para el vestuario de la guardia real y cuerpos del ejército, ha de tener efecto en la sala de audiencia del mismo ministerio el lunes 10 del próximo mes de febrero, bajo las mismas bases y reglas que fueron fijadas en el aviso oficial, inserto por suplemento á la gaceta del martes 26 de noviembre del año anterior de 1833.

Precios de granos en el mercado de hoy. Trigo de 41 á 51 rs. fan., cebada de 22 á 24, algarroba á 36.